

CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO No 010 de agosto 27 de 2020

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria EAM en uso de sus facultades legales y estatutarias,

ADOPTA:

EL REGLAMENTO GENERAL PARA LA OPCIÓN DE GRADO DEL NIVEL UNIVERSITARIO DENOMINADA TRABAJO DE GRADO

Con el propósito de garantizar la claridad del proceso para la opción denominada trabajo de grado, se presentarán con antelación los siguientes parámetros.

- 1. Los programas académicos asignarán un docente asesor para ofrecer al estudiante en forma presencial o remota los conocimientos y herramientas necesarias para la formulación del respectivo anteproyecto, una vez avalada la convocatoria.
- 2. Matrícula en continuidad: el Artículo 46 del Reglamento Estudiantil define la Matrícula en continuidad. El estudiante del Nivel Universitario una vez cursada y aprobada la totalidad de las asignaturas del plan de estudios, dispondrá de un tiempo de gracia equivalente a un periodo académico para acreditar el requisito de trabajo de grado a que se hace referencia en el reglamento, de lo contrario deberá pagar el valor de matrícula en continuidad (40% del valor de la matrícula ordinaria).
- 3. Lineamientos metodológicos: las etapas del trabajo de grado deben estar enmarcadas bajo los lineamientos de presentación y normas de citación requeridas por cada facultad (Facultad de Ciencias Administrativas y Financieras, y Facultad de Publicidad, Diseño y Comunicación con normas APA; para la Facultad de Ingeniería con normas IEEE).
- 4. Aspectos legales: el estudiante deberá tener en cuenta las restricciones por las cláusulas de propiedad intelectual (Capítulo II de la Propiedad intelectual en la EAM, Derechos de autor Artículo 18 opción de grado), de acuerdo con los porcentajes de participación por las entidades cooperantes (cuando sea el caso) y uso de recursos significativos en el estatuto de propiedad intelectual.



El trabajo de grado

El trabajo de grado representa una de las opciones de grado del nivel universitario, el cual busca dar solución a un problema del entorno o necesidad de un sector productivo enmarcado en las disciplinas de cada facultad. Para la resolución de este problema de investigación se deben utilizar las metodologías, técnicas y teorías propias de la disciplina, con el propósito de presentar una solución ante la problemática planteada por el estudiante, la cual debe ser coherente con su nivel de formación universitaria, asimismo con el programa de investigación de la correspondiente facultad y pertinente con el contexto económico y social.

II. Etapas del proceso de trabajo de grado

1. Presentación de la convocatoria de trabajo de grado: cada grupo de investigación con proyecto asociado, debe presentar durante los meses de noviembre y mayo de cada año, dos propuestas temáticas para el desarrollo de trabajos de grado por parte de los estudiantes, totalmente articulada al proyecto de investigación que se plantea desarrollar o que ya se ejecuta.

Esta propuesta debe contener la información base que permita a los estudiantes tener una idea clara del proyecto y su correspondiente aporte con base en la realización del trabajo de grado. A su vez, el líder del grupo de investigación deberá suministrar un cronograma tentativo con las actividades que debería realizar el (los) estudiante (s) que deseen realizar el trabajo de grado.

Los estudiantes que opten por esta posibilidad de grado, tendrán los siguientes requisitos iniciales:

- Estar matriculado en el nivel universitario.
- Tener un promedio acumulado general de 3.8 o superior.
- Presentar una carta donde formalice su interés de optar por esta modalidad de grado.
- Presentar una propuesta de trabajo al líder del grupo de investigación donde se plasme la manera en que lo realizará.
- Sostener una entrevista con el líder del grupo de investigación.

NOTA: La elección de los estudiantes se dará por medio del cumplimiento de los requisitos anteriormente mencionados, a través de calificación por parte del líder del grupo de investigación y con aprobación final del Consejo de facultad.



SNIFS 4709

2. El anteproyecto podrá ser presentado por el estudiante matriculado en el nivel universitario. En esta etapa el trabajo de grado tiene como fin plasmar los objetivos, la justificación, los alcances y el problema que se pretende solucionar, a partir de una metodología y un marco de referencia. Una vez seleccionados el (los) estudiantes (s), este debe presentar el anteproyecto en un tiempo máximo de tres (3) meses.

Para avalar el anteproyecto el estudiante lo remitirá al Consejo de facultad respectivo, quien asignará un evaluador disciplinar, el cual tiene quince (15) días hábiles para emitir el concepto, sea de recomendación, aprobación, sugerencia de ajustes del mismo o rechazado. Un delegado del Departamento de investigaciones y proyectos especiales asistirá a una sesión específica del Consejo de facultad para revisar dichos anteproyectos desde la parte metodológica, atendiendo los puntos de revisión y evaluación del docente asignado por la facultad.

En caso que se deban realizar correcciones por parte del estudiante, se tienen diez (10) días hábiles para ajustar y radicar el anteproyecto corregido ante el Consejo de facultad nuevamente. El proceso de revisión de las correcciones tendrá el mismo tiempo para su nueva evaluación. Por último, el Consejo de facultad emitirá el concepto al estudiante.

3. El informe final constituye la etapa concluyente del trabajo de grado, después de tener avalado el anteproyecto, el estudiante cuenta con un tiempo de hasta dos (2) semestres académicos para presentar el informe final, el cual consigna los puntos previstos en el anteproyecto más los siguientes: solución de un problema, la ejecución de los objetivos en pro de los resultados del trabajo de grado (los cuales deben de ser medibles), la aplicación de conocimientos, métodos, técnicas, aplicaciones, capacidades, destrezas y habilidades adquiridas en el programa académico de su formación profesional. Los resultados pueden ser: estrategias, protocolos, prototipos, indicadores y estructuras, también el planteamiento de un nuevo proceso o sistema. Para avalar el trabajo de grado el estudiante y el asesor disciplinar designado remitirán al Consejo de facultad el trabajo de grado terminado, contemplando los puntos del anteproyecto más los resultados obtenidos, conclusiones y recomendaciones.

El Consejo de facultad asignará un evaluador disciplinar para el proyecto de grado, el cual tiene treinta (30) días calendario para revisar el trabajo de grado y notificar a esta misma instancia, ya sean correcciones o dar aval, para pasar a la sustentación del proyecto por parte del estudiante.



En caso de correcciones, el estudiante tiene quince (15) días calendario para realizar los ajustes y presentar nuevamente el informe final ante el Consejo de facultad. Esta instancia revisa y notifica si ya está listo el estudiante para pasar a sustentación.

4. Sustentación: una vez aprobado el trabajo de grado por parte del Consejo de facultad res pectivo, se emite notificación de sustentación al estudiante y al asesor disciplinar ante los evaluadores asignados en la revisión del trabajo de grado. Para programar la sustentación el estudiante debe haber cursado y aprobado la totalidad de los espacios académicos del plan de estudios.

Guía de etapas del proceso de trabajo de grado:

Etapa	Proceso a seguir	Tiempos de respuesta	Tiempo de ajustes	Responsables
Convocatoria	Generar la convo catoria de los gru pos de investiga ción. Los estudian tes deben dar res	tos Especiales constru yen y los Consejos de	No aplica	Departamento de Investigacio nes y Proyectos Especiales
	puesta con base en la manifesta	vocatoria de trabajos de grado durante los		Estudiante (s)
	ción de interés de optar por esta mo dalidad de grado.	meses de noviembre y mayo (para inicio de tra bajos de grado en febre ro y agosto respectiva mente).		Consejo de fa cultad
		Los Consejos de faculta d reciben la documenta ción de los estudiantes y cuentan con diez (10) días hábiles para eva		
		luar las propuestas y notificar a los estudian tes sobre los resultados de la misma.	A	



Anteproyecto	Una vez avanzada l a primera etapa,	El Consejo de facultad ti ene quince (15) días há	Si se requiere ajus tar, el estudiante cu	•	Estudiante (s)
	el estudiante con	biles para evaluar el an	Partition of Parti		•
	tará con un asesor	teproyecto y notificar al	enta con diez (10)	•	Asesor
	disciplinar para		días hábiles para en		
	apoyar el desarro	The state of the s	tregar correcciones	•	Consejo de fa
-	llo del anteproyec		ante el Consejo de		cultad
	to. El estudiante	continuar con el infor	facultad.		
		me final.	El proceso de		
	cuenta con máxi		revisión de las		
	mo tres (3) meses		correcciones		
	para presentar el	1	tendrá el mismo		
	anteproyecto ante		tiempo para el		
	el Consejo de fa		evaluador		
	cultad.		disciplinar y		
			metodológico. Por		
			último, el Consejo		å
*			de facultad emitirá		
			el concepto al		18
1	11,222,722,222,222,222	-1	estudiante.		
Informe final	Una vez avalado el	El Consejo de facultad	Si se requiere	•	Estudiante (s)
	anteproyecto, el e	tiene treinta (30) días ca	ajustar, el		
	studiante cuenta c	lendario para evaluar el	estudiante cuenta	•	Asesor
	on un tiempo de d	informe final y notificar	con quince (15) días		
	os (2) semestres a	al estudiante (s) las co	calendario para	•	Consejo de fa
	cadémicos para pr	rrecciones o aval para	realizar los ajustes		cultad
	esentar el informe	pasar a sustentación.	y presentar		
	final ante el Conse		nuevamente el		
	jo de facultad.		informe final ante		
			el Consejo de		ě
=	7		facultad.		
	1				
			El proceso de		
	11111		revisión de las		
			correcciones		
		Bulling Back	tendrá el mismo		
	A		tiempo para el		
			evaluador		
	4		disciplinar y		SELL MEDICE TO SELLEN



			metodológico. Por último, el Consejo de facultad emitirá el concepto final al estudiante para pasar a sustentación.	
Sustentación	El estudiante debe solicitar el paz y salvo académico para presentarlo a nte el programa académico y así po der asignar fecha de sustentación.	No aplica	No aplica	• Estudiante (s)

NOTA: El líder del grupo de investigación podrá dar por terminado el proceso de trabajo de grado del estudiante por incumplimiento de este ante lo previamente acordado para el proyecto. En ca so de no cumplir con los requisitos anteriores, se dará a entender que el estudiante declina su in tención de proceso de grado por esta modalidad y tendrá una penalidad de un (1) semestre acad émico para tomar cualquier otra opción de grado.

III. Primera etapa: Convocatoria

- Líder grupo de investigación: relacionar necesidades y resultados esperados de los trabajos de grado, con base en el desarrollo del proyecto de investigación. Junto a ello debe presentar el cronograma general y tentativo de desarrollo de actividades que deberá realizar el estudiante.
- 2. Departamento de investigaciones y proyectos especiales: consolidación de la información generada por cada líder de grupo de investigación con relación a los requerimientos de trabajo de grado y envío de la convocatoria a los Consejos de facultad para su difusión.
- 3. Estudiante: presentar formalmente, ante el Consejo de facultad, su interés en tomar como alternativa de grado la opción en mención de este documento, así como una breve propuesta de trabajo para atender la necesidad presentada para la convocatoria.
- 4. Líder grupo de investigación: realizar entrevista a los estudiantes que presentaron la documentación necesaria para optar por esta modalidad de grado.



5. Consejo de facultad: publicación de resultados de estudiantes elegidos para desarrollar su opción de grado bajo esta modalidad.

IV. Segunda etapa: Anteproyecto

Contenido por parte del estudiante

- 1. Título.
- 2. Introducción.
- 3. Justificación.
- 4. Estado del arte.
- 5. Problema de Investigación.
 - 5.1 Planteamiento (identificación del contexto del problema).
 - 5.2 Formulación (pregunta de investigación).
 - 5.3 Sistematización (subpreguntas derivadas de la formulación).
- 6. Objetivos.
 - 6.1 General (responde a la formulación).
 - 6.2 Específicos (responde a la sistematización).
- 7. Marco de Referencia.
 - 7.1 Marco Teórico.
 - 7.2 Marco Conceptual.
 - 7.3 Marco Legal.
- 8. Diseño Metodológico.
 - 8.1 Tipo de Investigación o metodología.
 - 8.2 Enfoque (cualitativo, cuantitativo o mixto).
 - 8.3 Unidades de análisis (Población y Muestra) (si aplica).
 - 8.4 Técnicas de recolección de información.
- **9.** Cronograma (actividades y fechas para cumplimiento de objetivos específicos, incluida entrega final del proyecto).
- 10. Resultados esperados.
- 11. Impactos esperados.
- 12. Referencias bibliográficas.
- 13. Anexos (En formato digital pdf en cd rotulado).



Observaciones: el asesor justificará la no realización o inclusión de cualquier punto específico del anteproyecto dependiendo del trabajo de grado y el Programa Académico al que pertenece.

V. Tercera etapa: Informe final

Contenido por parte del estudiante:

- Anteproyecto: problema de investigación, objetivos, justificación, marco teórico, diseño metodológico.
- 2. Desarrollo e informe de resultados obtenidos.
- 3. Conclusiones.
- 4. Recomendaciones.
- 5. Referencias bibliográficas.
- 6. Anexos (si aplica).

VI. Sustentación

Contenido por parte del estudiante:

- 1. Título.
- 2. El problema (formulación del problema).
- 3. Objetivos (general y específicos).
- 4. Marco de referencia (marco teórico).
- 5. Diseño metodológico.
- 6. Resultados obtenidos.
- 7. Conclusiones.
- 8. Recomendaciones.
- 9. Referencias bibliográficas.

Para el proceso de evaluación, una vez concertada la fecha de sustentación, los evaluadores designados deberán contar con el informe final, con un tiempo de antelación mínimo de quince (15) días hábiles, con el propósito de preparar los argumentos y observaciones que se realizarán en la sustentación. La calificación de los trabajos de grado será otorgada por parte de los evaluadores, las cuales se promediarán y se establecerán de acuerdo con el formato de evaluación.



Protocolo de sustentación

Los expositores cuentan con un tiempo de presentación de treinta (30) minutos. Al terminar la presentación los evaluadores darán inicio al panel de preguntas, durante un tiempo máximo de quince (15) minutos.

En caso que el proyecto sea aplazado por parte de los evaluadores, el estudiante deberá asumir las recomendaciones y presentarlas en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles al programa correspondiente, para reprogramar la sustentación. Pasado este tiempo sin respuesta del estudiante (s), se entenderá que este declina de esta opción de grado.

VII. Papel del asesor y el sistema de evaluación

- a) El estudiante debe contar con un asesor disciplinar para su trabajo de grado, con el fin de garantizar un proceso investigativo riguroso y acorde con las políticas académicas formuladas por la institución, desde la elaboración del anteproyecto.
- b) El asesor será una ayuda disciplinar para el estudiante, deberá retroalimentar la información referente al anteproyecto y trabajo de grado, su estado, avances y resultados, enmarcados en los lineamientos de investigación propuestos por la Institución.
- c) El asesor debe ser un profesional idóneo en el campo disciplinar del trabajo de grado, para lo cual debe contar con título de pregrado o postgrado en el campo disciplinar y experiencia específica en el tema de investigación.
- d) Una vez se vayan aprobando cada una de las etapas del trabajo de grado no pueden ser modificadas por los evaluadores.
- e) El sistema de calificación de los trabajos de grado se emitirá según los siguientes parámetros:

Aprobado: calificación desde tres punto cinco (3.5) a cuatro punto cuatro (4.4).

Aprobado con distinción meritoria: calificación igual a cuatro punto cinco (4.5) y cuatro punto nueve (4.9).

Laureado: calificación de cinco (5.0). Requiere refrendación por evaluación externa.



- f) Acordar con el estudiante desde un comienzo del proceso los canales de comunicación que se utilizarán con el fin de garantizar su eficiencia.
- g) Coordinar con el estudiante la elaboración de una metodología de trabajo y cronograma de entrega de los avances del trabajo, en el que quede clara las etapas de presentación del mismo, con el fin de garantizar rigurosidad, claridad, orden y exigencia del proceso del trabajo de grado.
- h) Revisar las entregas del trabajo acordadas previamente con el estudiante y realizar la retroalimentación de manera oportuna y clara con el fin de asegurar el proceso de investigación y avances.

Consideraciones especiales

- El número máximo de estudiantes sin excepción aceptados para presentar el trabajo de grado será de dos (2).
- En caso de renuncia de uno de los dos estudiantes, este debe presentar un oficio cediendo los derechos del proyecto al estudiante quien queda al frente del proyecto.
- Trabajo de grado interdisciplinar: para esta modalidad, se requiere que la idea y anteproyecto de investigación sean revisados por los Consejos de facultad respectivos; una vez avalada la selección de los estudiantes deberán contar con un asesor disciplinar de cada uno de los respectivos programas académicos.
- Se entenderá como un único trabajo de grado (obra en colaboración).
- En ningún caso se aceptará la sustentación sin la participación de la totalidad de estudiantes.
- Los trabajos de grado deben estar inscritos en un grupo de investigación sea interno o externo. Para este último caso, la Institución Universitaria EAM delega la asesoría del estudiante a la otra institución de educación superior, por lo que la responsabilidad de la EAM solo recaerá en la revisión de documentos de informes. El estudiante debe gestionar su asesoría en tiempo, espacio y calidad con la institución con la cual se ha comprometido a desarrollar el trabajo de grado, así como responder a los requisitos de trabajo de grado planteados por la Institución Universitaria EAM en este documento.



- Una vez que el estudiante haya finalizado el plan de estudios de su programa académico en su totalidad, no se podrá considerar esta opción de grado.
- Cuando el trabajo de grado se presenta entre estudiantes con un semestre de diferencia, se debe tener en cuenta lo siguiente:
 - Para programar la sustentación, los dos estudiantes deben haber cursado y aprobado la totalidad de las asignaturas del plan de estudios.
 - El momento de la sustentación debe ser único y simultáneo para ambos estudiantes.
 - Se considerará una nota individual para cada sustentación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia Quindío, a los 27 días del mes de agosto de 2020.

FRANCISCO JAIRO RAMÍREZ CONCHA

Rector – Presidente del Consejo Directivo

WILLIAM HUMBERTO MARTÍNEZ MORALES

Secretario General